

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN DE SALDO PARA SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR

Si realizas el trámite personalmente, deberás presentar:

DOCUMENTACIÓN DEL AFILIADO

- Documento de identidad:**
 - Copia de DUI o pasaporte salvadoreño vigente certificado por notario salvadoreño o por sede consular.
 - Copia de carné de residente “permanente” o pasaporte de ciudadano extranjero vigente certificados por notario salvadoreño o por sede consular.
- Carné del ISSS o comprobante de Afiliación al ISSS:** El nombre completo del Afiliado en el carné del ISSS o comprobante de Afiliación del ISSS debe ser igual a su documento de identidad. Si ha tenido algún cambio, debes actualizar tu información en dicho instituto previamente. Afiliados al ISSS antes de abril de 1998.
- Carné del ISP (INPEP):** Indispensable si laboraste en instituciones del Gobierno antes del año 1998. El nombre completo del Afiliado en su carné del ISP (INPEP) debe ser igual a su documento de identidad. Si ha tenido algún cambio, debes actualizar previamente tu información en dicho instituto. Afiliación al ISP antes de abril de 1998.
- Cuenta bancaria:**
 - Bancos locales: ATLÁNTIDA, AGRÍCOLA, DAVIVIENDA, CUSCATLÁN, AMÉRICA CENTRAL, PROMÉRICA, BANCO AZUL Y BANCO INDUSTRIAL.
 - Transferencia cablegráfica: Completar formulario de transferencia internacional con los datos proporcionados por la institución financiera (cobro de comisión por la institución financiera a cargo del Afiliado)

SI REALIZAS EL TRÁMITE POR MEDIO DE APODERADO

- Copia del documento de identidad:**
 - DUI (ambos lados) o
 - Carné de residente (si es extranjero) o
 - Pasaporte (si es extranjero o salvadoreño no residente).
- Poder administrativo con cláusula especial:** Original y copia certificada por notario para representar al Afiliado.

MODELO DE CLÁUSULA DEL PODER ESPECIAL

ME DICE: Que en su carácter personal confiere PODER ESPECIAL a favor de _____, mayor de edad, (profesión u oficio), del domicilio de (municipio), departamento de _____, para que pueda realizar en mi nombre y ante la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, el trámite correspondiente a la devolución de saldo de la cuenta individual de ahorro para pensiones para Afiliado salvadoreño no pensionado residente en el extranjero, facultándolo para que suscriba la solicitud respectiva y presente la documentación necesaria para iniciar, seguir y concluir el trámite en cuestión, pudiendo recibir toda clase de notificaciones y firmar documentos relacionados al mismo, inclusive desistir del trámite.

La devolución del saldo de la Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones se realizará mediante abono a cuenta de una entidad financiera local o extranjera en el país en que reside el Afiliado, emitida a su nombre, descontándose del monto total a devolver los costos de envío de ésta. En el caso de que el Afiliado desee que la devolución de saldo le sea abonada en El Salvador y no tenga una cuenta corriente o de ahorro a su nombre, podrá facultar al apoderado para acudir ante cualquier institución bancaria autorizada por AFP CONFIA S. A. para aperturar cuenta bancaria a nombre del Afiliado a fin de que le sean depositados los montos correspondientes al Beneficio que se tramita.

Si el poder es elaborado en el extranjero, se recomienda otorgarlo ante notario salvadoreño o consulado. Si se otorga ante notario extranjero, deberá apostillarse o autenticarse a través de consulado y contar con diligencias de traducción notarial.

NOTA: Traducción al castellano vía diligencias de traducción por notario salvadoreño para constancias emitidas en idioma distinto al castellano.

Nombre del Afiliado/Apoderado

Firma



CONFIA TEL
2267-7777
Call Center



CONFIA VIRTUAL
www.confia.com.sv



servicioalcliente@confia.com
Correo electrónico